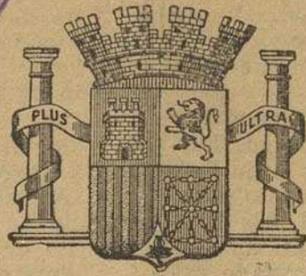


# Boletín



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1868).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	FUERA DE CORDOBA
PESETAS	PESETAS
Un mes. . . . . 5	Un mes. . . . . 6
Trimestre. . . . 12'50	Trimestre . . . . 15
Seis meses. . . . 21	Seis meses. . . . 28
Un año. . . . . 40	Un año. . . . . 50

Venta de número suelto a 40 céntimos de peseta

### PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que hayan adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

## Ayuntamientos

### PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 3.072

Don Francisco Adame Hernández, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad de Priego de Córdoba.

Hago saber: Que en sesión celebrada por la Corporación municipal de mi presidencia en 18 del mes en curso se aprobó en principio una transferencia de crédito del presupuesto extraordinario del año 1932, importante en total 8.234'74 pesetas la cual pasará a reforzar la consignación del capítulo 11, artículo 1.º, epígrafe 1.º, del mencionado presupuesto en la forma que a continuación se detalla.

Del capítulo 1.º, artículo 3.º, epígrafe U. 1.600 pesetas.

Del capítulo 5.º, artículo 2.º, epígrafe U. 150.

Del capítulo 6.º, artículo 1.º, epígrafe 1.º y 2.º, 750.

Del capítulo 11, artículo 1.º, epígrafe 2.º, 3.º y 4.º, 4.985'60.

Del capítulo 18, artículo U. epígrafe U. 749'17.

Total pesetas, 8.234'77.

Así mismo hago saber que durante el plazo de 15 días de exposición a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se podrán entablar por las personas interesadas las reclamaciones que estimen oportunas de conformidad con lo que es-

tablece el Reglamento de procedimiento municipal.

Priego de Córdoba 20 de Julio de 1935. — Francisco Adame.

### EL GUIJO

Núm. 3.073

Don Ponciano Conde Delgado, Presidente de la Junta general del repartimiento de este Municipio.

Hago saber: Que terminado por esta Junta el repartimiento general de esta localidad para el año 1935 formado con arreglo a los preceptos de tribución del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, estará el mismo de manifiesto al público en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento por el término de 15 días hábiles, de diez a una de la mañana y de tres a siete de la tarde, a los efectos dispuestos en el artículo 510 del indicado Decreto Ley.

Durante el plazo de exposición y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

El Guijo a 18 de Julio de 1935. — Ponciano Conde.

### LOS BLAZQUEZ

Núm. 3.074

Don Juan José Dueñas Gala, Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que esta Comisión Gestora de mi presidencia en sesión celebrada el día 19 del corriente acordó por unanimidad aprobar en principio una habilitación de crédito de 700 pesetas con imputación: 100 al capítulo 1.º artículo 11 concepto 8; 300 al capítulo 6 artículo 1 concepto 10 y 300 al capítulo 18 artículo único del presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio y con cargo al exceso de ingresos sobre pagos o superavit del anterior liquidado.

El expediente de dicha habilitación queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días para oír reclamaciones conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Hacienda municipal.

Los Blázquez a 20 de Julio de 1935. — El Presidente de la Comisión Gestora, Juan J. Dueñas.

### EL CARPIO

Núm. 3.088

Don Francisco Gracia Espín, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de El Carpio.

Hago saber: Que ha sido formada y aprobada por este Ayuntamiento, la relación general de fincas urbanas beneficiadas por la ejecución del proyecto de construcción de alcantarillado de esta población, y hecho el reparto, de las cuotas individuales correspondientes a las personas beneficiadas, por concepto de contribuciones especiales de acuerdo y con sujeción a lo dispuesto en los

artículos 332 y 354 y siguientes del Estatuto municipal. El documento que contiene tales datos estará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen por los interesados y vecindario en general, por plazo de ocho días a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto. Durante dicho plazo y ocho días más serán admitidas las reclamaciones que los interesados crean oportuno formular bajo la inteligencia de que cuantas se deduzcan una vez transcurridos dichos plazos serán desestimadas por extemporáneas.

El Carpio a 18 de Julio de 1935. — Francisco Gracia.

### HORNACHUELOS

Núm. 3.089

Don Adolfo Cañero González de Requena, Alcalde Presidente de la Comisión municipal Gestora del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que por el Ayuntamiento de esta localidad en sesión de 29 de Julio de 1933; nombró agente ejecutivo a don Jose Velázquez Lozano, y a la Comisión municipal Gestora de mi presidencia en sesión de 25 de Agosto de 1934, designó para indicado cargo al señor Velázquez, para cobro de atrasos de cuotas del repartimiento general de utilidades de los años, 1933 y 1934.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hornachuelos 19 de Julio de 1935. — A. Cañero.

## LUQUE

Núm. 2.432

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el anterior mes de Septiembre, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Sesión del día 8 supletoria a la ordinaria del 6

Presidencia del señor Alcalde interino don Antonio Marzo Ruiz.

Leída y aprobada el acta de la anterior el Ayuntamiento acordó: Que quede sobre la mesa la distribución de fondos del corriente mes.

Que quede sobre la mesa Decreto de la Alcaldía por el que se nombrara a Juan Navas Calvo, Conserje del Matadero y barrendero público.

Sesión del día 22 supletoria a la ordinaria del 20

Presidencia del señor Marzo Ruiz.

Fué suspendida la misma hasta la tarde de este día, cumpliendo lo ordenado por el Excmo. señor Gobernador civil.

Sesión extraordinaria del día 22  
Presidencia del señor Delegado del Excmo. señor Gobernador civil don Ricardo Castañsol.

Fué admitida la dimisión que de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento tenía presentada D. Eloy Jiménez Mediavilla.

Fué elegido interinamente Alcalde Presidente don José Burgos Carrillo.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 29 supletoria a la ordinaria del 27

Presidencia del señor Burgos Carrillo.

Leídas y aprobadas las actas de las tres sesiones precedentes y ratificados los acuerdos de la extraordinaria, el Ayuntamiento acordó:

Elegir Alcalde Presidente a don José Burgos Carrillo, con carácter interino por no haber alcanzado la mayoría prevenida por el artículo 55 de la Ley municipal.

Aprobar la distribución de fondos del corriente mes.

Nombrar a Antonio Calvo Carrillo, Conserje del Matadero y barrendero público con carácter de interino y haber consignación en presupuesto.

Retirar del orden del día para su estudio, sentencia del Juzgado municipal sobre denuncia de Juan Antonio Porras que venía estando pendiente de resolución.

Aprobar cuenta del Secretario de la Corporación por gastos de viaje a Lucena, como comisionado para el ingreso de los mozos en Caja importante 50 pesetas.

Aprobar la lista de censos sobre fincas de propios respectiva al corriente año y que su cobranza se lleve a efecto por el Recaudador municipal.

Idem cuenta de José Molina Ortiz, por alquiler de una caballería para trabajos de estadística en el campo importante 15 pesetas.

Otra de Luis Ramírez Ruiz por hospedaje de un Guardia civil importante 16'50 pesetas.

Otra de Luis López Fernández, por trabajos y útiles para reparación de los scanalones del Cementerio, importante 20 pesetas.

Otra de don José Casanova Jordano, que rinde como Representante apoderado en la capital, res-

pectiva al 2.º trimestre del año actual.

Otra de Antonio Marzo Luque por lámparas, un estante y un candado y cáncamos, importante pesetas 35'70.

Hacerle cargo al Recaudador municipal D. Enrique Burgos Burgos Carrillo, del importe de la lista cobratoria del Repartimiento general sobre utilidades del 2.º, 3.º y 4.º trimestres del corriente año.

Aprobar el padrón formado para la exacción en el año actual, del derecho o tasa sobre desagüe de canalones en la vía pública.

Dejar sin efecto la suspensión de empleo y sueldo del Guardia municipal Antonio Nieto Aguilera, acordada por la Alcaldía.

Aprobar el expediente tramitado para hacer efectivo en el año actual los derechos sobre postes, palomeillas, cajas de amarre o de distribución y cables aéreos o alambre que vuelen sobre la vía pública.

Con lo que terminó la sesión.

Luque a 24 de Noviembre de 1934.—Paulino F. Baena.

El extracto que precede fué aprobado por la Corporación en sesión de primero de Diciembre último.

Luque 6 de Febrero de 1935.—El Secretario, Paulino F. Baena.—V.º B.º: El Alcalde, José Burgos.

Núm. 2.447

Extracto de las sesiones celebradas por esta Corporación municipal durante el anterior mes de Octubre, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Sesión ordinaria del día 4

Presidencia del señor Alcalde interino don José Burgos Carrillo.

Leída y aprobada el acta de la anterior el Ayuntamiento acordó:

Elegir en propiedad Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento a don José Burgos Carrillo, determinando declarar vacante el cargo de tercer Teniente de Alcalde, que dicho señor venía ocupando.

Admitir la dimisión que don Antonio Marzo Ruiz, tiene formulada del cargo de Presidente de la Junta Local de Contratación de trigos, siendo designado para sustituirlo en tal cargo a don Joaquín Mansilla Ortiz.

Designar al Concejal don Antonio López Ortiz, para que represente a la Corporación en el Consejo Local de primera Enseñanza.

Designar al Inspector municipal de Sanidad don José González Callejas, para que como tal forme parte de expresado Consejo.

Aprobar la distribución de fondos del presente mes.

Aprobar en principio Decreto de la Alcaldía, sobre suplementos y habilitaciones de crédito al presupuesto ordinario en curso por medio de superavit del anterior ejercicio.

Autorizar a don Rafael García Rivera, para que haga entrega al Ingeniero de caminos don Luis Chocaró, del importe del proyecto de caminos vecinales de Peñillas y el de prolongación de este hasta el suburbio del Vado de los Toros, para cuyo cobro a la Diputación provincial está facultado.

Aprobar cuenta de la Sociedad Electra Industrial Española por lámparas y portalámparas importante 18'10 pesetas.

Otra de Antonio Marzo Luque,

por lámparas, puntas y ovillos de gaita, importante 61'80 pesetas.

Otra de Paulino Navas Carrillo, por comida y otros facilitados a dos Canteros, por reconocimiento del Peñón de la Pita, importante 4'40 pesetas.

Vale del Comandante del Puesto de la Guardia civil a favor de Rafael Arjona Ecamilla, procedente de seis fanegas de cal para la casa Cuartel importante 21'60 pesetas.

Cuenta de Raael Arjona Escamilla, por cal para el Matadero, importante 4'40 pesetas.

Otra del mismo Arjona, por cal para el Matadero y Cuartel, importante 21'60 pesetas.

Otra de Manuel Poyato Jiménez por 18 kilogramos de pan para limosna a los obreros importante 11'70 pesetas.

Otra de Pedro López Ontiveros, por leche condensada para auxilio de lactancia, importante 88 pesetas.

Otra de Manuel Rodríguez Jurado por limpieza de los tejados del Cementerio y otros importante 20 pesetas.

Autorizar a la presidencia para que disponga obras de reparación en los tejados de las escuelas de niñas según interesa la Maestra doña Victoria Benayas.

Que la vacante de Médico titular producida por renuncia de don Francisco Olmo Toral, o la del otro distrito si el que la desempeña optara por aquella para lo que será requerido, se provea por oposición y mientras tanto continúe servida interinamente como viene estándolo.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión de día 13 supletoria a la ordinaria del 11

Presidencia del señor Burgos Carrillo, siendo acordado.

Hacer suyos telegramas de protesta y de adhesión al régimen dirigidos por la presidencia al Jefe de Estado y Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Gobernación, con motivo al actual movimiento revolucionario.

Leída y aprobada el acta de la anterior el Ayuntamiento acordó.

Elegir en propiedad tercer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a don José Baena Ordóñez.

Designar al señor Alcalde Presidente para que forme parte de la Comisión de Hacienda.

Aprobar el extracto formado por Secretaría de las sesiones celebradas por esta Corporación durante el anterior mes de Mayo y que sea publicado cual corresponde.

No utilizar el recargo municipal sobre industrial para el ejercicio próximo pero sí la décima sobre ello y urbana para intereses y amortización del empréstito retirando del orden del día la demás imposición municipal para el año inmediato.

Conceder vecindad según solicita a Nicolás Jurado Alcaraz, con su esposa e hijo.

Tomar en consideración escrito de Antonio León Calvo, en solicitud le adquirir un sobrante de la Plaza de la República lindante con su domicilio y designar a D. Eloy Martos Ortiz y don Antonio Rabadán Arcos para que como Peritos práctico informen acerca de ello y hagan en su caso el deslinde y valoración necesaria.

Que por la Alcaldía se suspendan obras que lleva a cabo Luis Ramírez Ruiz, al sitio de los Pozuelos, las cuales han sido denunciadas y

para ver de subsanar las mismas que por el concejal señor Ortiz Molina se estudie e informe sobre ello.

Anunciar de nuevo concurso para proveer la plaza de Médico Topógrafo de este Municipio.

Aprobar cuenta de Antonio Rabadán Arcos procedente de jornales invertidos en construir asientos en la Plaza de la República y colocación de mallas, importante 189,11 pesetas.

Otra de Antonio Marzo Pérez, por yeso para los muros de la Plaza antes dicha importante 87'10 pesetas.

Otra de Francisco Zafra Molina por cuatro espuestas, importante 5 pesetas.

Otra de don Antonio Marzo Ruiz, por gastos de viaje a la capital con un enfermo y el Médico señor González importante 110 pesetas.

Otra del Aguacil Portero por gastos menores importante 205 pesetas.

Otra de José González, por jornales para colocación de postes para el alumbrado de feria, importante 28 pesetas.

Otra del Secretario de la Corporación, por material de Secretaría Intervención, Quintas y Recaudación importante respectivamente 365'27, 131'30, 58'45 y 80'60 pesetas más 18 de suscripción a la Revista "La administración Práctica".

Otra de la Sociedad Electra Industrial Española por alumbrado extraordinario de feria, importante 301'75 pesetas.

Nombrar a Francisco Esteban Garrido, Auxiliar de la Administración municipal de Arbitrios.

Aprobar Decreto de la Alcaldía por el que designara al Secretario de la Corporación para representar a la Corporación en la reunión que tuvo lugar en el Ayuntamiento de Baena para discutir y aprobar el presupuesto de gastos e ingresos de Administración de Justicia de la Cárcel del partido.

Autorizar a don Luis Ramírez Ruiz, para que cobre de la Diputación Provincial el importe de la 6.ª certificación de las obras de construcción del camino vecinal de Peñillas, que lleva en ejecución.

Autorizar a don Emilio Ramos Navarro, para que cobre de la Excelentísima Diputación el importe de la certificación primera del camino de Marbella que lleva en construcción.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 16

Presidencia del señor Burgos Carrillo.

Tuvo por único objeto aprobar propuesta de la Comisión de la décima sobre las contribuciones para el paro obrero referente a las obras a realizar para invertir los dos cobros últimos sobre ello y la existencia en caja de tal décima.

Sesión del día 20 supletoria a la ordinaria del 18

Presidencia de señor Burgos Carrillo.

Leída y aprobada el acta de la anterior el Ayuntamiento acordó.

Ratificar acuerdo de la anterior sesión sobre autorización a don Luis Ramírez Ruiz, para cobro de una certificación de la Diputación.

Idem acuerdo de la anterior sesión sobre autorización a don Emilio Ramos Navarro, para cobro a la Excelentísima Diputación Provincial.

Aprobar cuenta del Secretario del Ayuntamiento por gastos de viaje a la capital para hacerse entrega de las cédulas personales y otro a Baena para la discusión del presupuesto carcelario, importante 130 pesetas.

Id. recibo de don Ricardo Caltañá, por gastos de viaje en 22 de Septiembre como Delegado del Excelentísimo señor Gobernador civil para proceder a la elección de Alcalde, importante 113 pesetas.

Cuenta de Francisco Rodríguez Ordóñez, por astiles y carrillo para el Cementerio y puntas para la Plaza de Abastos, importante 49'50 pesetas.

Otra de Francisco García Pérez, por un viaje a la estación con el Comandante del Puesto de la Guardia civil y otro a Baena con un detenido, importante 20 pesetas.

Otra de Vicente Porras López por traslado con su coche de Médicos al Cementerio y un viaje a Zuheros con el señor Alcalde y otro a Córdoba con un herido, importante 99 pesetas.

Otra del mismo por trasladar al Hospital Militar al Guardia civil Juan Herrador, importante 99 pesetas.

Otra del mismo por dos viajes a Baena el día 6 del actua con Guardia civil, importante 30 pesetas.

Otra de Antonio León Calvo, por latas de leche condensada, importante 10'50 pesetas.

Otra de Ana Luque Ruiz, por limpieza y aseo del Matadero, importante 30 pesetas.

Otra de Miguel Rodríguez Jurado, por limpieza de los tejados del Cementerio, importante 10 pesetas.

Otra de Francisco Rabadán Arcos, por trabajos de reparación de la calle Empedrada y suelos del Matadero, ascendente 34'50 pesetas.

Dos de Diego Luque Ortiz, por jornales para arreglo de la Plaza, importante 100 pesetas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 27 supletoria a la ordinaria del 25

Presidencia del señor Burgos Carrillo.

Leida y aprobada el acta de la anterior el Ayuntamiento acordó:

Aprobar la distribución de fondos del mes de Noviembre próximo.

Idem el extracto formado por Secretaría de las sesiones celebradas por esta Corporación durante el anterior mes de Junio.

Idem el padrón del arbitrio sobre inquilinatos formado para el 2.º, 3.º y 4.º trimestre del corriente año.

Hacerle cargo al Recaudador municipal don Enrique Burgos Carrillo del importe de los censos de propios del corriente año.

Admitir la dimisión que don José González Callejas, tiene formulada del cargo de Médico titular de esta villa.

Que por don Luis Ramírez Ruiz y con la inspección del concejal don Agustín Ortiz Molina, se hagan desaparecer todas las obras del pozo, conducción y demás realizados por aquel en su finca enclavada al sitio Pozuelos, por perjudicar la del pozo público de tal nombre concediéndoles para ello el plazo de quince días, conminándole con que de no efectuarlo así, serán dispuestas a su costa.

Que el reparto sobre guardería rural, sea girado en lo respectivo

al tercero y cuarto trimestres del corriente año.

Aprobar cuenta de don Antonio Marzo Ruiz, por gratificación a los instaladores de guirnaldas, farolillos y otro para los festejos de feria, importante 22 pesetas.

Otra de Manuel Pérez Moreno, de Cabra por 12 focos para el alumbrado público, importante pesetas 80'40.

Otra de don Pedro Ignacio Moreno, por jornales invertidos en Julio último en trabajos de formación de planos para el Catastro parcelario importante 113'75 pesetas.

Otra del Farmacéutico D. Francisco de Paula Cruz Toro, de medicinas facilitadas para la Beneficencia municipal durante el tercer trimestre del corriente año, importante 2.488'63 pesetas.

Dos de la Compañía Telefónica Nacional de España, por telefonemas y conferencias en los meses de Febrero y Marzo últimos importantes 77'80 pesetas.

Cuatro recibos de telegramas oficiales importantes 9'10 pesetas.

Cuenta de Luis Farinesti, de Valencia por un sello y almohadilla para la Oficina de Colocación importante 16,30 pesetas.

Otra de don Antonio Marzo Ruiz, por géneros adquiridos de Almarza y Compañía de Málaga, para los festejos de feria, importante 93'17 pesetas.

Otra del Depositario municipal por socorros a detenidos en el Depósito municipal durante el tercer trimestre del año actual, importante 15 pesetas.

Otra de igual Depositario por lo facilitado a matadores de animales dañinos durante el mismo trimestre, importante 7'50 pesetas.

Otra del mismo Depositario por socorros a transeuntes y enfermos al Hospital durante indicado trimestre importante 4 pesetas.

Ceder en venta a Antonio León Calvo un sobrante de vía pública en la Plaza de la República.

Conceder al señor primer Teniente de Alcalde don Antonio Marzo Ruiz, 30 días de licencia.

Con lo que terminó la sesión. Luque 11 de Diciembre de 1935.

—Paulino F. Baena. El extracto que precede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de quince de Diciembre último.

Luque 6 de Junio de 1935.—El Secretario, Paulino F. Baena.—Visto bueno: El Alcalde, José Burgos.

#### Núm. 2.492

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el anterior mes de Noviembre que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Sesión ordinaria del día 1.º Presidencia de señor Alcalde don José Burgos Carrillo.

Leida y aprobada el acta de la anterior el Ayuntamiento acordó.

Ratificar acuerdo de la anterior sesión sobre licencia al señor Marzo Ruiz.

Aprobar cuenta de la Compañía Telefónica Nacional de España por telefonemas y conferencias en los meses de Abril y Mayo últimos, importante 31'05 pesetas.

Otra de jornales de ayudas al Topógrafo que efectúa los trabajos del Catastro parcelario, respecti-

va al mes de Agosto último importante 425 pesetas.

Otra del Depositario municipal de lo facilitado para auxilios benéficos, de lactancia y a enfermos al hospital durante el tercer trimestre último importante 117'45 pesetas.

Otra o sea recibo de Ana Luque Ruiz, por gratificación por limpieza del Matadero durante el mes Junio, importante 20 pesetas.

Otra de Francisco García Pérez, por dos viajes a la Estación el 11 de Septiembre con el señor Juez municipal y el Médico señor González con motivo a un accidente ferroviario, importante 10 pesetas.

Otra de Antonio Herrera Benítez, por farolillos y fantoches para feria importante 70 pesetas.

Recibo de Carlos Salazar por dos viajes para trasladar a Baena en 6 de Octubre último a la Guardia civil de este puesto con sus familias, importante 50 pesetas.

Otra de Francisco Rodríguez Ordóñez, po un cajón tablero, para el reloj y útiles de espiocha importante 13 pesetas.

Otra de Vicente Porras López, por un viaje a Baena para conducir detenidos en 16 de Agosto, importante 17 pesetas.

Dos de Francisca Luque, por jornales para encalo de la Casa-cuartel de la Guardia civil, importante 192 pesetas.

Otra de la Farmacia de la viuda de A. García por medicinas para la Beneficencia en el tercer trimestre del año actual, importante pesetas 2.406'38.

Apercibir al Depositario municipal para que en término de ocho días, lleve a efecto la constitución de la fianza que se le tiene exigida.

Dejar pendiente de aprobación propuesta de suplementos y habilitaciones de crédito.

Con lo que terminó la sesión. Sesión del día 10 supletoria a la ordinaria del día 8

Presidencia del señor Burgos Carrillo.

Leida y aprobada el acta de la anterior, el Ayuntamiento acordó:

Aprobar el extracto formado por Secretaría de las sesiones celebradas por esta Corporación durante el anterior mes de Julio.

Aprobar en principio el presupuesto ordinario formado para el año próximo.

Que por la Comisión de Hacienda sean formulados los oportunos pliegos de condiciones para el arriendo de los arbitrios sobre carnes, bebidas, pesas y medidas y derechos sobre puestos de venta, Mataderos, reconocimiento sanitario de cerdos y tránsito de animales domésticos.

Aprobar cuenta de Cristóbal Bravo López procedente de faroles y globos para los festejos de feria y otros, importante 52'08 pesetas.

Otra de Vicente Porras López, por llevar a Baena un detenido en 8 de Agosto último, importante 15 pesetas.

Otra de Filomeno Ortiz Jiménez por un libro para el cobro de cédulas personales, más una bombilla importante 6 pesetas.

Otra de don Antonio Marzo Ruiz por gastos de viaje a la capital en 5 de Septiembre último, importante 95 pesetas.

Recibo de Antonio Castro Córdoba por limpieza de los patios de las Escuelas, importante 3 pesetas.

Recibo de portes de ferrocarril de material para la oficina de Co-

locación, importante 9'10 pesetas.

Recibo de Fernando Ramírez, por un porrón y cuatro jarras, importante 1'95 pesetas.

Cuenta de Vicente Porras López por un viaje a Baena con detenidos importante 20 pesetas.

Dos de la Compañía Telefónica, por telefonemas en Junio y Julio últimos, importantes 53'15 pesetas.

Otra por jornales de ayuda al Topógrafo en el pasado mes de Septiembre, importante 550 pesetas.

Otra de Antonio Rabadán Arcos por jornales para reparación de la fuente de "La Libertad", importante 21 pesetas.

Otra del mismo Rabadán por reparación de la Casa Ayuntamiento, importante 15'25 pesetas.

Desestimar escrito de Luis Ramírez Ruiz, de reposición al acuerdo capitular referente a que el recurrente haga desaparecer obras llevadas a cabo en el sitio Pozuelo excepto una alberca.

Conceder vecindad a Manuel García Rueda según solicita.

Quedar enterado de haberse publicado convocatoria para proveer entre otras esta Intervención municipal y que se habra expediente sobre ello.

Conceder un plazo hasta fin de mes para que los deudores al Ayuntamiento hagan efectivos sus descubiertos sin apremios.

Con lo que terminó la sesión Sesión del día 17 supletoria a la ordinaria del 15

Presidencia del señor Burgos Carrillo.

Leida y aprobada el acta de la anterior el Ayuntamiento acordó:

Aprobar el extracto formado por Secretaría de las sesiones celebradas por esta Corporación durante el anterior mes de Agosto.

Quedar enterado de escrito del señor Juez municipal de esta villa, referente a embargo a Emilio Ramos Navarro, que lleva en ejecución el camino vecinal del Suburbio de Marbella y que sea tenido en cuenta al efectuar el primer cobro sobre ello.

Aceptar la nueva garantía ofrecida por el Depositario municipal a responder de su gestión como tal designándose al Teniente de Alcalde don Luis Castro López, para que en nombre de la Corporación otorgue la oportuna escritura.

Dejar sobre la mesa expediente sobre suplementos y habilitaciones de crédito.

Que se forme nueva lista de familias pobres en derecho a los servicios benéfico-sanitarios gratuitos para el año inmediato.

Aprobar cuenta de Rafael López Ortega, por un viaje con su coche a la Ginesa importante 45 pesetas.

Otra del Secretario de la Corporación por un viaje a la capital en automóvil y gastos de estancia para asuntos oficiales importante pesetas 110.

Retirar del orden del día cuenta de José Luna, del Depositario municipal, don Francisco Carrillo Luque y de Hijos de Salvador Barea.

Quedar enterado y conforme de haber sido ocupado el piso de la derecha entrando del edificio Ayuntamiento por el Maestro Nacional don Rafael López Cappeli y el de la planta alta de igual lado por la Maestra doña Josefa Crespo.

Ofrecer con destino a oficinas de

la cartería de esta villa, una habitación del piso que ocupa el Maestro don Rafael López Cappeli.

Aprobar los siete pliegos de condiciones formulados por la Comisión de Hacienda para el arriendo de arbitrios y derechos y demás sobre ello.

Retirar del orden del día cuenta de Antonio Rabadán de jornales para tapar claros en la plaza de Abastos.

Ratificar acuerdo de la anterior sesión sobre moratoria para el pago de atrasos.

Aceptar el ofrecimiento de Técnica Hidráulica, sobre estudio de traída de aguas y que se le libren para gastos de viaje a ese fin 100 pesetas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 24 supletoria a la ordinaria del 22

Presidencia del señor Burgos Carrillo.

Leída y aprobada el acta de la anterior el Ayuntamiento acordó.

Dejar sobre la mesa expediente sobre suplementos y habilitaciones de crédito.

Ratificar acuerdo de la anterior sesión sobre viaje a esta villa de técnico para el estudio de mejoramiento de traídas de aguas a la población.

Aprobar cuenta de Francisco García por un viaje a la Ginesa importante 30 pesetas.

Otra de Javier Carrillo Carrillo, por útiles para la limpieza del Cuartel de la Guardia civil, importante 111'75 pesetas.

Otra de la Sociedad Electra Industrial Española por lámparas para el alumbrado público importante 20'55 pesetas.

Dos de la Compañía Telefónica Nacional de España, por conferencias en los meses de Agosto y Septiembre, importante 77'70 pesetas.

Otra del Secretario de la Corporación por material de Secretaría e Intervención y otros importante 747'15 pesetas.

Otra de Antonio Jiménez Garrido por invitaciones en los meses de Mayo, Julio y Agosto importante 19'25 pesetas.

Que se giren de imprevistos pesetas 3'05 importe de un libro de cartas de pago para el Pósito de esta villa.

Dar de baja en el padrón de estos vecinos a doña Trinidad Cascajo Ruiz.

Aprobar el padrón sobre guardería rural formado para el tercero y cuarto trimestres del corriente año.

Con lo que terminó la sesión.

\* \* \*

Luque 20 de Febrero de 1935.—Paulino F. Baena.

El extracto que precede fué aprobado por la Corporación en sesión de dos de Marzo último.

Luque 7 de Junio de 1935.—El Secretario, Paulino F. Baena.—Visto bueno: El Alcalde, José Burgos.

## JUZGADOS

### POSADAS

Núm. 3.053

Don Rafael del Río y Luna, Juez de primera Instancia de esta villa de Posadas y su partido. Por virtud del presente edicto

hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado por los trámites del Código del Trabajo a instancia de Gabriel Fernández Villaescusa, contra la Vasco Andaluza de Minas S. A. sobre reclamación de cantidad por sueldos devengados, se ha dictado la sentencia que contiene los particulares siguientes:

SENTENCIA.—En la villa de Posadas a 9 de Julio de 1935, el señor don Rafael de Río y Luna, Juez de primera Instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos seguidos por los trámites del Código del Trabajo, entre partes como demandante Gabriel Fernández Villaescusa, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Córdoba y como demandada La Vasco Andaluza de Minas S. A. con domicilio en San Sebastián, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad por sueldos devengados; y

Fallo: Que al estimar en todas sus partes la demanda formulada por el empleado Gabriel Fernández Villaescusa contra La Vasco Andaluza de Minas S. A. en la persona de su Director Gerente con domicilio en San Sebastián (Guipúzcoa), debo condenar y condeno a esta Sociedad a que pague al reclamante indicado Gabriel Fernández Villaescusa la suma de 3.679 pesetas con 75 céntimos, que le adeuda como importe de sueldos devengados por éste como guarda encargado de la mina El Tesoro que dicha entidad posee en el término de Almodóvar del Río.

Y se advierte a las partes conforme determina el artículo 480 del Código del Trabajo del derecho que tienen a interponer el oportuno recurso dentro del término de 10 días siguientes al de la notificación de esta sentencia; y ante la rebeldía de la entidad demandada notifíquese esta resolución en la forma que determina el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil si dentro del término de quinto día no solicita la parte actora su notificación personal al litigante rebelde.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.—Rafael del Río.—Rubricado.

El encabezamiento y parte dispositiva de sentencia insertos concuerdan a la letra con su original a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la Compañía demandada La Vasco Andaluza de Minas S. A. declarada en rebeldía expido el presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Posadas a 10 de Julio de 1935.—Rafael del Río. El Secretario judicial, José de Uribe.

Núm. 3.064

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño hurtado a los vecinos de Azuaga José Antonio y Cleto Carrizosa Naranjo, la noche del 12 al 13 de Junio último de la finca denominada «Cerrajones» término de Hornachuelos, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 112 de 1935.

Dado en Posadas a 20 de Julio de 1935.—Rafael del Río.—El Secretario judicial, José de Uribe.

Reseña de lo hurtado

De José Antonio Carrizosa Naranjo:

Una yegua torda oscura, letra V-2 en nalga izquierda, de 9 años y 1 56 de alzada.

Mula de 2 años, pelitorda, extremeña, atiende por Romera, V-2 nalga izquierda.

Muleta de 3 meses, castaña oscura; y

Un mulo de un año, castaño oscuro, castrado.

De Cleto Carrizosa Naranjo.

Una yegua torda, clase rodada, de 15 años, 1'85 de alzada, española, hoyares, cara mosqueada.

Un mulo capón, castaño, de 2 años, española, V-2 ualga derecha, atiende por Gallardo.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 3.075

Don Bernabé Pérez Jiménez, Juez municipal Letrado de esta ciudad en funciones de Instrucción de este partido por encontrarse el propietario disfrutando permiso de verano.

En virtud del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, hago saber: Que por la Guardia civil de este puesto, se se ha intervenido al vecino de esta ciudad Francisco Jiménez, domiciliado en calle Pozuelo, 82, por estimarla de dudosa procedencia, la caballería siguiente:

Mula castaña clara, 13 años, 1,54 metros, bociclara, bragada y rayada, con el hierro de La Mundial Agraria S-8 en la palellilla izquierda, el de El Fénix en el muslo izquierdo y otro confuso en muslo derecho.

Y en cumplimiento de lo acordado en el sumario que con tal motivo instruyo bajo el número 143 del corriente año, se llama por este medio a quien se crea dueño de expresado semoviente para que comparezca a justificarlo ante este Juzgado en el término de 10 días.

Dado en Aguilar de la Frontera a 19 de Julio 1935.—Bernabé Pérez Jiménez.—El Secretario, Fernando Sánchez.

BUJALANCE

Núm. 3.076

Don Ignacio de Larra y Córdoba, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de que se compone la policía judicial procedan a la busca y rescate del abrigo que al final se reseña, que fué robado de la casa número 10 de la calle San Pedro de esta ciudad, al vecino de la misma Juan Ríos Aguilar, y en caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo

poder se encuentren si no acreditan su legal adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 65 del año actual.

Dado en Bujalance a 18 de Julio de 1935.—Ignacio de Larra.—El Secretario judicial P. H., Juan de D. Villaseñor.

Reseña del abrigo

Un abrigo de señora, negro afelpado.

VILLAFRANCA

Núm. 3.077

Cédula de notificación

En expediente de Juicio verbal de faltas de que se hará mención se ha dictado la sentencia que su cabeza y parte dispositiva dicen como sigue:

SENTENCIA.—En la villa de Villafrañca de Córdoba a 20 de Julio de 1935. El señor don Enrique Jiménez Martínez, Juez municipal de la misma, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, por estafa a la Compañía de los ferrocarriles de M. Z. y A. por viajar sin billete desde la de Córdoba a esta estación, en tren número 401 de 29 de Mayo último, seguido contra Alberto Arechi Cantos o Contos, que dijo tener su último domicilio en Madrid a su calle Montera número 18 y que en la actualidad se ignora su actual paradero y domicilio.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde don Alberto Arechi Cantos o Contos, a que dijo tener su último domicilio en Madrid a su calle de la Montera número 18 y que en la actualidad se ignora su paradero, a 10 días de arresto menor que serán cumplidos en la cárcel de esta villa; al pago de cuatro pesetas setenta céntimos, a la Compañía perjudicada de M. Z. y A. por el importe del billete a doble precio de Córdoba a esta estación, al pago de todas las costas del presente juicio y reintegro de este expediente; notifíquese esta resolución por medio de cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Por esta mi sentencia queda definitivamente juzgado, la pronuncio, mando y firmo.—Enrique Jiménez.—Publicación: Dada y publicada ha sido la anterior sentencia, por el propio Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, ante mí, de que doy fé.—El Secretario suplente.—Francisco Márquez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al expresado condenado Alberto Arechi Cantos o Contos, que tuvo su último domicilio en Madrid a su calle de la Montera número 18 y que en la actualidad se ignora su paradero y domicilio, se formaliza la presente cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para sus efectos, en Villafrañca de Córdoba a 20 de Julio de 1935.—El Juez municipal, Enrique Jiménez.—El Secretario suplente, Francisco Márquez.

IMP. PROVINCIAL (Hospicio).—CORDOBA